

FORMOSA, 16 FEB 2012

VISTO:

La Resolución N° 314/12 (Expediente N° 760-P-12); y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Provincia de Formosa en el Artículo 93, Inc. 4 define la integración del sistema Educativo: "por niveles, ciclos y grados; por modalidades y especialidades adecuadamente articuladas entre sí; en forma regionalizada y previendo la igualdad de posibilidades y de oportunidades para todos, tanto para el ingreso como para la permanencia y la promoción a través de la asistencia de carácter psicopedagógico y socioeconómico";

Que la Ley de Educación Nacional - Ley 26.206- en su artículo 30 expresa entre los objetivos para la educación secundaria que los estudiantes deben desarrollar las competencias lingüísticas, orales y escritas de la lengua española (inciso d), y consolidar en cada estudiante las capacidades de estudio, aprendizaje e investigación, de trabajo individual y en equipo, de esfuerzo, iniciativa y responsabilidad (inciso c);

Que la Ley General de Educación N° 1470 de 2005 define en su Artículo 1, inciso B una educación formoseña para todos basada en la inclusión con igualdad de oportunidades; en su el Artículo 3, incisos C, D y P la concibe como un proceso permanente que forma parte del Modelo de Provincia basado en el principio de no discriminación; en su artículo 6, inciso G determina que todos los alumnos tienen derecho a recibir políticas específicas ante situaciones de riesgo educativo; en su artículo 17, los incisos A, B y J incorporan la enseñanza por competencias en comprensión lectora y resolución de problemas, los que deben ser acompañados por un sistema de detección temprana de dificultades, las que conllevan la puesta en riesgo de la permanencia de los alumnos en el sistema educativo formoseño;

Que la Resolución del Consejo Federal de Educación N° 79/09, protege el acceso y la permanencia de los jóvenes en la educación secundaria buscando revertir al mínimo el abandono, logrando que culminen sus estudios en tiempo y forma, sin repetir de año y alcanzando aprendizajes significativos centrados en el desarrollo de capacidades en todo su itinerario escolar;

Que la Resolución del Consejo Federal de Educación N° 93/09, define las "Orientaciones para la organización pedagógica e institucional de la educación secundaria obligatoria", documento en el cual, se propone una revisión normativa, con el propósito de que las provincias propongan y ejecuten sus propios abordajes en base a los siguientes pilares: el reconocimiento de diversas formas de aprender, la búsqueda de una base común de saberes y el sostén de las trayectorias escolares de los estudiantes;

Que la Resolución del Consejo Federal de Educación N° 122/10 aprobó el documento "Orientaciones para el mejoramiento de las trayectorias escolares reales de niños, niñas y jóvenes", instrumento normativo que sirve de respaldo a los proyectos de abordaje de la repitencia y la sobre-edad, en base a la reorganización de la oferta escolar, una planificada propuesta de enseñanza y una práctica educativa que confía en las posibilidades de aprender de todos los niños y niñas;

Que el Decreto Provincial N° 19 del 12 de diciembre de 2011 crea el Instituto Pedagógico Provincial "Justicia Social", con la responsabilidad de ejecutar las políticas de desarrollo profesional docente y de formación en conducción educativa;

Que la expansión de la oferta escolar en la educación obligatoria tanto en edificios, equipamientos, como en cargos docentes, ha permitido una generalización del acceso a los distintos niveles educativos, y genera las condiciones materiales y organizativas para posibilitar el efectivo logro de una educación obligatoria de cumplimiento efectivo que responda a las



distintas expresiones de la calidad educativa: eficacia, eficiencia, equidad, relevancia y pertinencia, conforme ha expresado el Gobernador de la Provincia en ocasión de su presentación ante la Asamblea Legislativa del 2011;

Que la Metodología de "Transición Asistida", aplicada a la educación secundaria propone soluciones didácticas e institucionales, para ampliar las oportunidades necesarias, a fin de que los estudiantes puedan acceder, aprender y completar su educación secundaria básica sin fracasar, y que se estima procedente aplicarla en forma experimental en escuelas secundarias de la Provincia;

Que la Metodología "Transición Asistida", se inserta en los lineamientos de la política educativa nacional y provincial, y que su implementación se basa en el fortalecimiento de los equipos directivos y docentes asignados a las escuelas secundarias;

Que es necesario pautar los dispositivos de apoyo para las escuelas participantes y para su organización institucional a los efectos de realizar una aplicación integrada y rigurosa;

Que, en consecuencia, es procedente el dictado del presente acto administrativo;

Por ello:

**EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Aprobar las pautas y definiciones generales de la Metodología "Transición Asistida" para las escuelas secundarias que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución, expresando la alta prioridad de los propósitos involucrados, en relación con el desarrollo de las capacidades de aprendizaje de los estudiantes, el cuidado del clima vincular, el aumento de la promoción anual y la disminución del abandono de los mismos.

ARTICULO 2º: Aprobar la especificación de funciones de los equipos provinciales y escolares para la aplicación gradual y progresiva de la Metodología "Transición Asistida" que se incluye como Anexo II de la presente Resolución.

ARTICULO 3º: Encomendar al Instituto Pedagógico Provincial el desarrollo de las instancias de perfeccionamiento docente y animación directiva previstas en el Anexo III de la presente Resolución y solicitar a la Subsecretaría de Educación que proceda a revisar periódicamente los requerimientos en tal sentido, conforme con las necesidades organizacionales y comunicarlas al Instituto.

ARTICULO 4º: Instruir a la Subsecretaría de Educación, para que a través de las Direcciones pertinentes, los Supervisores Escolares, integren su responsabilidad en los aspectos y ámbitos que les compete específicamente, y para que pauten los aspectos organizativos del equipo de apoyo técnico, conforme se establece en el Anexo II de la presente Resolución.

ARTICULO 5º: Encomendar a la Subsecretaría de Educación la elaboración y aprobación de un régimen de inasistencias de los estudiantes aplicable a las escuelas incluidas en la Metodología "Transición Asistida", que proteja los itinerarios escolares de los estudiantes, a la vez que permita abordar las situaciones regulares y las situaciones excepcionales, en relación con dicho régimen.

ARTICULO 6º: Aprobar el procedimiento de información periódica desde las escuelas y por la vía jerárquica, sobre la nómina de estudiantes de la educación secundaria básica que acumulan excesivas inasistencias o han abandonado durante el ciclo lectivo, conforme se expresa en el Anexo IV de la presente Resolución.





ARTICULO 7º: Promover una atención especial para los estudiantes de primer año de la educación secundaria, durante los primeros meses del ciclo lectivo, sean ingresantes o repetidores, con los propósitos de facilitar su integración personal y su preparación cognitiva para el nivel secundario. A través de la Subsecretaría de Educación se elaborarán y distribuirán pautas metodológicas para concretar esta atención desde el inicio del ciclo lectivo 2012.

ARTICULO 8º: Asignar al espacio de Opción Institucional el desarrollo del Plan de Acción especificado en el punto 7 del Anexo II, para el trabajo en equipos de aprendizaje por parte de los estudiantes y ENCOMENDAR al equipo directivo de las escuelas, la identificación de perfiles de apoyo para el seguimiento de los acuerdos didácticos que son requeridos formalmente para esta metodología según el punto 5, inciso f y el punto 8, del citado Anexo II.

ARTICULO 9º: Establecer la aplicación gradual y progresiva, de la Metodología "Transición Asistida" a partir del año 2012, en las escuelas que se incluyen como Anexo V de la presente Resolución.

ARTICULO 10º: Autorizar la ampliación de las escuelas involucradas, conforme se analicen los procesos y resultados de la aplicación gradual y progresiva de la Metodología "Transición Asistida", la que será comunicada formalmente por la Subsecretaría de Educación, para su agregación al presente expediente.

ARTICULO 11º: Regístrese, tomen conocimiento quienes correspondan, notifíquese y archívese.

RESOLUCION N°
NBR/GSM/jlr.

315



Dr. ALBERTO M. ZORRILLA
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION
PROVINCIA DE FORMOSA

ES COPIA

Lic. Graciela Saborido de Molas
DIRECTORA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION



PAUTAS y DEFINICIONES GENERALES METODOLOGÍA "TRANSICIÓN ASISTIDA"

1. PAUTAS Y DEFINICIONES GENERALES.

La Metodología "Transición Asistida" en el ciclo básico de la educación secundaria es una estrategia de intervención pedagógica que apoya la continuidad de la trayectoria escolar de los estudiantes del nivel secundario, del sistema educativo formoseño. Esta metodología se orienta a reducir el fracaso, disminuyendo la reprobación de materias y el abandono, a través de la implementación de mejoras organizacionales, vinculares, pedagógicas y didácticas que se desarrollan de manera intencional y sistemática en las escuelas como parte de la política educativa provincial.

Fundamentos legales

La Ley de Educación Nacional N° 26.206, prescribe la obligatoriedad de la escuela secundaria. Las resoluciones N° 79/09, y N° 93/09 aprobadas por el Consejo Federal de Cultura y Educación, proporcionan un marco normativo que orienta las acciones que deben asumir las jurisdicciones para dar cumplimiento a esa obligatoriedad.

La Ley Provincial de Educación N° 1470, fija las orientaciones para las políticas educativas para el nivel en sus artículos 17 y 18, y en su artículo 66 instruye a generar acciones positivas a fin de lograr el mejoramiento de las oportunidades educativas. El Decreto Provincial N° 19 del 12 de diciembre de 2011, crea el Instituto Pedagógico Provincial, entre cuyos objetivos figuran, garantizar el desarrollo profesional docente y la formación del personal de conducción.

Propósitos

Los propósitos de la Metodología "Transición Asistida", en relación con las oportunidades educativas de los estudiantes del ciclo básico de la educación secundaria son:

- a- Apoyar el desarrollo de capacidades de aprendizaje de los estudiantes
- b- Mejorar la regularidad de sus itinerarios escolares,
- c- Disminuir el abandono y aumentar la promoción anual
- d- Promover un clima escolar solidario y productivo entre los estudiantes y con los profesores

Componentes de la metodología

La metodología incluye el desarrollo de cinco líneas de acción, con actividades orientadas a diferentes actores dentro de la escuela, y que se desarrollan progresivamente en un plan plurianual de tres años, al final de los cuales, el equipo docente y directivo, puede institucionalizarlas y generalizarlas.

1. Organización institucional: Implementación de acuerdos didácticos a nivel institucional que mejoren la retención y la promoción

Este componente tiene como propósito sistematizar pautas de organización institucional para favorecer la transición de los alumnos de la escuela primaria a la escuela secundaria.

La propuesta principal para su implementación es la gestión y sostenimiento de acuerdos didácticos dentro del grupo de profesores, para brindar coherencia y sistematicidad al desarrollo de capacidades previsto en la propuesta didáctica.





Los contenidos de los acuerdos se refieren a:

- I. La implementación de las propuestas didácticas para el desarrollo de capacidades (secuencias y proyectos didácticos)
- II. El trabajo sistemático con los programas de estudio como estrategia para organizar el trabajo de los docentes y alumnos;
- III. La realización oportuna de instancias de recuperación;
- IV. Los protocolos de evaluación que aplican los docentes como insumo de monitoreo del currículum real;
- V. La utilización de la información disponible en la escuela para la construcción de indicadores relevantes para la toma de decisiones.

El trabajo de los equipos directivos será apoyado a través de instancias de animación directiva, actualización didáctica, asesoramiento situado, esquemas de monitoreo, materiales documentales específicos, información sistematizada, y el respaldo de supervisores y equipos técnicos de la Dirección de Educación Secundaria. En la institución escolar se identifican perfiles que apoyen al director en la sistematización documental y de información sobre los acuerdos.

2. Mejoramiento de las propuestas de enseñanza: implementación de propuestas didácticas para desarrollo de capacidades.

El desarrollo de capacidades básicas de estudio, tal como se propone en la Ley de Educación Provincial y posteriormente fue retomado en los propósitos de la Ley de Educación Nacional, para este nivel, requiere de la acción intencional y sistemática de enseñanza, en todos los espacios curriculares.

Estas capacidades básicas construyen y soportan el "aprender a aprender" como disposición estable de la persona y propósito fundamental de la educación obligatoria. En la medida que se apliquen de manera sostenida las propuestas de enseñanza adecuadas; desarrollar capacidades de aprender es una meta que pueden y deben alcanzar todos los adolescentes formoseños.

El núcleo de capacidades básicas valoradas como relevantes y a la vez posibles de ser adquiridas por todos los adolescentes en ese tramo escolar está formado por: la capacidad para comprender textos orales y escritos, para resolver problemas, para producir textos, para ejercer el juicio crítico y para trabajar con otros.

Los profesores de todas las asignaturas son los protagonistas de este eje, y las principales propuestas para su implementación son:

- i. El desarrollo transversal (en todas las asignaturas) y regular (por lo menos una vez por mes en cada una de ellas) de secuencias didácticas para la evolución y consolidación de las capacidades de comprensión lectora y producción de textos escritos;
- ii. El desarrollo periódico (por lo menos dos veces por año) de proyectos didácticos para el desarrollo de capacidades basados en contenidos disciplinares priorizados, a cargo de cada uno de los profesores.

El trabajo de los profesores se apoya a través de diversas instancias de perfeccionamiento docente a cargo del Instituto Pedagógico Provincial, el asesoramiento situado a cargo de equipos técnicos, materiales documentales específicos y el respaldo de directivos y supervisores.

3. Fortalecimiento de vínculos con y entre los adolescentes: Equipos de aprendizaje para estudiar y pasar de año



Para los adolescentes, la escuela es un ámbito que –potencialmente- les permite establecer vínculos muy significativos para su socialización, para la construcción de su autoestima y de sus proyectos personales. Este “capital afectivo” puede ser un aliado de las intervenciones pedagógicas tendientes a la retención, si se incorpora a estrategias adecuadas que utilicen su energía motivadora.

Este componente se propone fortalecer los vínculos solidarios y productivos entre los estudiantes, desde estrategias de intervención pedagógica. Las propuestas principales de trabajo son:

- i. Conformación de grupos estables de alumnos llamados “Equipos de Aprendizaje”, operativos como mínimo en el marco de la realización de secuencias didácticas en Comprensión Lectora y Producción escrita, previstas para el desarrollo de esas capacidades en todas las asignaturas (línea 2)
- ii. Ejercitación compartida de distintas habilidades y recursos para las prácticas de organización del estudio, en el nivel individual y de equipos de aprendizaje

Los profesores de opción institucional, en su espacio curricular, desarrollan distintas actividades de acompañamiento a los estudiantes, para los procesos de organización y evolución de los equipos de aprendizaje. Los estudiantes protagonizan –en forma rotativa- distintas funciones de responsabilidad en esos procesos, con la función de alumnos comunicadores.

Para esta línea de acción se apoya a los profesores de opción institucional, con instancias de perfeccionamiento específico, materiales para la implementación, asesoramiento situado por parte del equipo técnico. Los estudiantes cuentan con, el respaldo de sus profesores en general y en particular con los de Opción Institucional; y la interacción con referentes de distintas organizaciones para actividades de integración y acción solidaria.

4. Uso de la información disponible en la escuela para mejorar los resultados de aprendizaje y la promoción de los estudiantes:

La integración e interpretación de los datos de la escuela, permite contar con información relevante para caracterizar en forma objetiva la situación de los estudiantes, estableciendo criterios para la acción oportuna y preventiva, permitiendo formular metas realistas, favoreciendo el seguimiento periódico y riguroso.

Este componente se operacionaliza con las siguientes propuestas:

- i. Reportes del sistema de información sobre aprendizajes e itinerarios escolares, basado en la aplicación de dos evaluaciones externas, censales, nominales y anuales de los saberes de los alumnos, para obtener información oportuna que permita apoyar a los estudiantes con mayores necesidades, intensificando sus situaciones de aprendizaje e identificar a los docentes que requieren más asistencia o enfrentan complejidades mayores.
- ii. Análisis de indicadores estadísticos, basado en reportes preparados para identificar el perfil de la situación de acceso, permanencia y progresión de los estudiantes en la educación secundaria básica
- iii. Sistematización de datos captados habitualmente en la gestión escolar, para su utilización en una perspectiva de alerta temprano y oportuno de procesos de fracaso y abandono.

Los equipos directivos participan en instancias de perfeccionamiento específico, en análisis e interpretación de información. Preceptores y secretarios –en el marco de sus tareas habituales- desarrollan insumos para este componente y participan en instancias de perfeccionamiento y asesoramiento situado.

5. Protección de los itinerarios escolares en la escuela en casos específicos: Grupo promotor

PROVINCIA DE FORMOSA

Ministerio de Cultura y Educación



Centrada en el trabajo con un grupo promotor constituido por miembros comprometidos de la comunidad escolar para llevar a cabo el seguimiento y apoyo a los alumnos con situaciones especialmente críticas. Este grupo recibe capacitación y asesoramiento orientado a la gestión de apoyos institucionales, para estos alumnos con servicios de educación especial, salud, protección social y jurídica, cuando esto sea necesario, ofreciendo alternativas institucionales flexibles conducentes a evitar fracasos escolares.

Todos estos componentes se exponen con detalle en la colección de 12 documentos de Transición Asistida, elaborada por la Asociación Educación para Todos, con el auspicio de UNICEF y la OEI, y el reconocimiento del Ministerio de Educación de la Nación. Dichos documentos complementan el presente Anexo

ES COPIA



[Signature]
Dr. ALBERTO M. ZORRILLA
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION
PROVINCIA DE FORMOSA

[Signature]
Lic. Graciela Fibrono de Molero
DIRECTORA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

FUNCIONES DEL EQUIPO PROVINCIAL Y EQUIPOS ESCOLARES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA METODOLOGIA "TRANSICIÓN ASISTIDA"

EQUIPO PROVINCIAL

Inserción Institucional

La aplicación de la Metodología "Transición Asistida" se desarrolla bajo dependencia directa del Subsecretario de Educación. Las direcciones de Educación Secundaria y de Educación Técnica participan en forma principal en el planeamiento, implementación, análisis y revisión de las actividades

Equipo de asistencia técnica

En el ámbito de la Subsecretaría de Educación se organiza un equipo de asistencia técnica para la aplicación gradual y progresiva de la Metodología "Transición Asistida" cuyas funciones son:

- a. Preparar el plan anual de actividades y recursos requeridos para la aplicación, y ajustar su desarrollo con las Direcciones de Nivel y los Supervisores
- b. Establecer y mantener un esquema regular de información y consulta del proceso de aplicación para las autoridades superiores y los supervisores.
- c. Establecer y mantener un esquema regular de comunicación con los equipos directivos de las escuelas participantes en relación con las actividades y procesos; solicitar la información que fuera necesaria para la caracterización y el seguimiento de la situación escolar, en relación con los propósitos de la Metodología.
- d. Gestionar la disponibilidad de los materiales documentales que son necesarios en las escuelas para la implementación de la Metodología
- e. Generar un legajo integrado y acumulativo de información de cada una de las escuelas, en relación con los distintos aspectos de la implementación; esta información estará disponible para los supervisores escolares.
- f. Articular las agendas de perfeccionamiento docente y animación directiva, con los equipos responsables del Instituto Pedagógico Provincial, y comunicarlas a todos los agentes involucrados conforme los procedimientos administrativos.
- g. Garantizar el seguimiento nominal de las actividades de capacitación realizadas por los profesores y directores
- h. Preparar la convocatoria y coordinar reuniones de trabajo con equipos directivos y docentes, conforme sea requerido para el mejor proceso de aplicación
- i. Asesorar a equipos directivos y docentes de las escuelas sobre distintos aspectos de la aplicación de la metodología, privilegiando la presencia directa en las escuelas, en sus distintos turnos de funcionamiento.
- j. Convocar periódicamente a los profesores de opción institucional y a los referentes de acuerdos didácticos para instancias de planeamiento y revisión de actividades, así como de apoyo a su función
- k. Recibir por parte de los equipos escolares la información necesaria para los procedimientos habituales de la metodología, y de todas las situaciones de excepción que requieran apoyos adicionales
- l. Articular con otras dependencias del Ministerio de Educación la cooperación y asistencia técnica para las escuelas, conforme con los requerimientos específicos.

315

- m. Monitorear el proceso integral de evaluación de los estudiantes, articulando con los profesores de Opción Institucional, los equipos del Instituto Pedagógico Provincial, y toda otra dependencia involucrada.
- n. Participar en la elaboración de la propuesta de régimen de asistencia de estudiantes según el artículo 5° de la presente Resolución

Supervisores escolares

En el marco de sus competencias los Supervisores Escolares apoyan el proceso de implementación experimental a través de las siguientes funciones

- a. Solicitar al equipo directivo, la información documental sobre los acuerdos didácticos suscriptos en la escuela, y compartir la información con la Dirección de Nivel y el equipo de asistencia técnica.
- b. Apoyar al equipo directivo, en la identificación del perfil que colabore en la función de referente para el seguimiento de los acuerdos didácticos, y recibir la notificación de los docentes asignados a la tarea.
- c. Recibir de los equipos directivos, el parte trimestral de los estudiantes que acumulan inasistencias o abandonan, conforme el dispositivo planteado en el Anexo IV de la presente Resolución.
- d. Participar en las instancias de animación directiva previstas en el plan anual
- e. Indagar –en el marco de sus interacciones regulares con las escuelas a su cargo- el avance en la implementación gradual de la Metodología, analizando la situación con el equipo directivo y el equipo provincial
- f. Proponer al equipo técnico, las sugerencias de mejora o adecuación que considere relevantes
- g. Participar en la elaboración de la propuesta de régimen de asistencia de estudiantes, según el artículo 5° de la presente resolución

Instituto Pedagógico Provincial

En el marco de sus competencias específicas, el Instituto Pedagógico Provincial tiene por funciones

- a. Articular la planificación y realización del perfeccionamiento docente y la animación directiva, con los funcionarios, equipo técnico y supervisores escolares dependientes de la Subsecretaría de Educación
- b. Ejecutar el perfeccionamiento docente para la totalidad de los profesores de las escuelas involucradas, conforme con las distintas modalidades previstas en el Anexo III
- c. Ejecutar las instancias de animación directiva, con participación de supervisores y equipo técnico
- d. Participar de instancias de revisión y análisis de la marcha de la implementación, proponer y producir los ajustes que fueran necesarios.

EQUIPOS ESCOLARES

Directores y vicedirectores

En el marco de sus competencias específicas, el equipo directivo de los escuelas incluidas en la metodología de transición asistida, desarrollan las siguientes funciones:



- a. Identificar metas anuales y plurianuales de mejora de la situación de promoción y de disminución del abandono en la educación secundaria básica, integrar las acciones de la metodología para el logro de esas metas y analizar en forma periódica el avance y los desafíos pendientes.
- b. Generar, sostener y monitorear los acuerdos didácticos para la aplicación de las propuestas didácticas, orientadas al desarrollo de capacidades de la enseñanza por parte de todos los profesores del ciclo básico de la educación secundaria.
- c. Formalizar los acuerdos didácticos anuales conforme con las indicaciones que se reciban desde la Subsecretaría de Educación, y presentarlos vía Supervisión para conocimiento de las Direcciones de Nivel.
- d. Participar en las instancias de animación directiva y potenciar los espacios de asesoramiento situado, que se organicen
- e. Brindar los datos correspondientes a los itinerarios escolares de sus estudiantes y facilitar la captación de datos específicos, en particular la evaluación de capacidades de comprensión lectora y producción escrita, así como el seguimiento de la inasistencia de los estudiantes.
- f. Identificar dentro de la Planta Orgánica Funcional para cada turno de funcionamiento, al personal docente que no está en función directa de enseñanza o personal administrativo que pueda dedicar 6 horas cátedra semanales a la captación y sistematización de información sobre la implementación de los distintos acuerdos didácticos; y comunicar los nombres a la Supervisión Escolar. En el contexto de esta implementación gradual y progresiva, este perfil se denomina "Facilitador de Acuerdos Didácticos",
- g. Analizar los informes periódicos de avance de los acuerdos didácticos producidos por el personal asignado a dicha tarea, y actuar para promover la mayor generalización y profundización de su cumplimiento.
- h. Comunicar dentro de los quince días corridos posteriores al cierre de cada trimestre, la nómina de estudiantes que acumulan inasistencias o que han abandonado el ciclo básico de la educación secundaria, vía Supervisión Escolar, conforme con el formato presentado en el Anexo IV de la presente Resolución.
- i. Facilitar y brindar la información necesaria para la participación de los profesores en las instancias de capacitación docente, generales y para los profesores de Opción Institucional o referente de trabajo, con los equipos de aprendizaje y los Facilitadores de Acuerdos Didácticos.
- j. Garantizar la implementación de acciones específicas para la atención de los estudiantes del primer año de la educación secundaria, su preparación cognitiva, así como su integración grupal e institucional.
- k. Brindar sugerencias para la elaboración de la propuesta de régimen de asistencia de estudiantes según el artículo 5° de la presente Resolución
- l. Presentar, al equipo técnico provincial, las demandas específicas de asesoramiento o apoyo adicional que fueran necesarios.

Profesores

En el marco de sus responsabilidades específicas de enseñanza, los profesores de las asignaturas del ciclo básico de la educación secundaria tendrán por función:

- a. Participar, formular y suscribir los acuerdos didácticos para las propuestas de desarrollo de capacidades, la presentación de programas a los estudiantes y la realización periódica de los espacios de integración y recuperación
- b. Implementar las propuestas didácticas de desarrollo de capacidades de aprendizaje, conforme con los acuerdos didácticos de la escuela
- c. Participar en las instancias de capacitación docente que correspondan
- d. Presentar a los estudiantes el programa anual de su espacio curricular, identificando las capacidades que se desarrollan a través de los contenidos y explicando los ejes temáticos prioritarios.





- e. Desarrollar los espacios de integración y recuperación al fin de cada trimestre y al final del ciclo lectivo, atendiendo los ejes temáticos prioritarios presentados a los estudiantes y protegiendo principalmente el desarrollo de capacidades complejas de aprendizaje.
- f. Potenciar la utilización del equipamiento informático para la realización de propuestas de comprensión lectora y producción escrita
- g. Prestar especial atención a los estudiantes de primer año, con foco en su integración grupal y en el desarrollo de habilidades para el tránsito exitoso en la educación secundaria básica.

Profesores de Opción Institucional

Los Profesores de Opción Institucional, en el marco de los espacios curriculares a su cargo, desarrollan las siguientes actividades en apoyo del componente de fortalecimiento de los vínculos entre estudiantes, con una periodicidad quincenal:

- a. Proponer la conformación de Equipos de Aprendizaje.
- b. Facilitar la planificación y actualización de la Agenda común del Curso.
- c. Aplicar las evaluaciones de comprensión lectora o producción escrita.
- d. Coordinar la autocorrección de las evaluaciones externas que se aplicarán.
- e. Proponer la realización de actividades metacognitivas.
- f. Promover la organización del tiempo en el período de Repaso y Recuperación, por parte de los Equipos de Aprendizaje.
- g. Impulsar la preparación de carpeta, programa y temas prioritarios para preparar materias previas.
- h. Implementar actividades cooperativas que fortalezcan los vínculos entre estudiantes.

Para la realización de estas actividades los profesores participan de instancias específicas de perfeccionamiento docente y reciben materiales documentales con propuestas metodológicas desarrolladas para todo el año escolar. El Profesor de Opción Institucional comparte información con el Referente de Acuerdos Didácticos, el equipo directivo y el equipo técnico provincial sobre los procesos y resultados de las tareas a su cargo.

En las escuelas técnicas el equipo directivo analiza la planta funcional disponible para identificar los perfiles docentes y el espacio en el cual se desarrollarán estas actividades, y le asigna las funciones detalladas.

Facilitadores de Acuerdos Didácticos

El personal docente o administrativo que es asignado al rol de Facilitador de Acuerdos Didácticos tiene las siguientes funciones:

- a. Captar la información en cada división del ciclo básico de la educación secundaria en relación con el progreso en los acuerdos didácticos sobre programas de estudio, aplicación de propuestas didácticas, espacios de recuperación, organización de los equipos de aprendizaje, aplicación de evaluaciones y otros hitos clave de la implementación de la metodología. Para esta captación utilizará los formatos que se entreguen desde el equipo técnico provincial
- b. Sistematizar los datos recogidos para su consulta por parte del equipo directivo, el supervisor y el equipo técnico provincial





315

- c. Recopilar los programas de estudio informados a los estudiantes, así como los textos utilizados para las secuencias de comprensión lectora, y organizarlos en carpetas a las que puedan acceder los estudiantes, el equipo directivo, el supervisor y el equipo técnico provincial.
- d. Participar en instancias de capacitación y de información a convocatoria del equipo técnico provincial

Preceptores y Secretarios

En el marco de sus tareas el personal directivo asignará a preceptores y secretarios las siguientes funciones:

- a. Sistematizar los datos disponibles de los estudiantes en relación con sus itinerarios escolares y las situaciones que pueden anticipar riesgos de fracaso o abandono, en particular las inasistencias a clase.
- b. Participar en instancias de capacitación sobre la generación, uso e interpretación de indicadores educativos
- c. Generar para el equipo directivo y docente reportes periódicos sobre situaciones específicas, conforme los formatos que sean provistos por el equipo técnico provincial
- d. Preparar el reporte trimestral de estudiantes que acumulan inasistencias o abandonaron, conforme el formato del anexo IV de la presente Resolución.

La implementación provincial de esta Metodología cuenta con la asistencia directa de la Asociación Civil Educación Para Todos (AEPT).

ES COPIA



[Handwritten signature]
Dr. ALBERTO M. ZORRILLA
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION
PROVINCIA DE FORMOSA

[Handwritten signature]
Lic. Graciela Filvoro de Molas
DIRECTORA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

Requerimientos de perfeccionamiento docente y animación directiva para la implementación de la metodología "Transición Asistida"

El Instituto Pedagógico Provincial es el organismo con responsabilidad directa para organizar, implementar y acreditar las instancias de perfeccionamiento docente y animación directiva previstas para la aplicación de la metodología "Transición Asistida".

Capacitación docente

El enfoque pedagógico de esta metodología se basa en la enseñanza orientada al desarrollo de capacidades complejas de aprendizaje, con una selección general de cinco capacidades: comprensión lectora, producción escrita, trabajo con otros, resolución de problemas y juicio crítico. Esta entrada por desarrollo de capacidades, requiere y se sustenta en el tratamiento de contenidos curriculares, pero siempre con la orientación a su tratamiento en profundidad, diversidad y recurrencia de situaciones, que permitan a los estudiantes adquirir, profundizar e integrar las habilidades que se integran en dichas capacidades. Para el año 2012, se otorga prioridad al desarrollo de la capacidad de comprensión lectora.

En tal sentido, se requieren ampliar las capacidades de enseñanza de los profesores, en una doble vía: i) el conocimiento conceptual y metodológico del abordaje de enseñanza por capacidades; ii) el trabajo didáctico disciplinar para incluir contenidos pertinentes para el desarrollo de capacidades.

Operativamente, se requiere organizar la siguiente oferta para los profesores de las escuelas participantes:

- i. Tres (3) instancias de perfeccionamiento docente presencial para la totalidad de los profesores, de 6 horas cada una, en los meses de marzo, junio y setiembre, centradas en el desarrollo de la capacidad de comprensión lectora. Los profesores participantes se convocarán por escuelas, en grupos no mayores a 150 personas por instancia de capacitación.
- ii. Tres (3) instancias de perfeccionamiento docente presencial organizadas por área curricular (ciencias naturales, matemática, lengua, ciencias sociales), de 6 horas en los meses de abril, agosto y octubre, centradas en la preparación cooperativa de recursos para el trabajo por capacidades vinculados a contenidos relevantes de las disciplinas (Selección de textos, elaboración de ítems de evaluaciones, priorización de contenidos en los programas, principalmente). Estas instancias incluyen actividades autónomas de los profesores entre una y otra instancia presencial. El Instituto Pedagógico Provincial y el equipo técnico se encargan de construir un acervo común de recursos, aplicables a otras instituciones que se incorporen con posterioridad.

Los contenidos de dichas actividades se desprenden de los materiales de la Metodología "Transición Asistida" y del Plan de Acción previsto para este año 2012.

Estas acciones estarán incluidas en el marco de un dispositivo formal que incluirá la certificación individual del perfeccionamiento, en una instancia de evaluación que incluirá la conceptualización de las prácticas de enseñanza efectivamente aplicadas.

Dentro del esquema que permita la certificación de este perfeccionamiento se propone que los profesores brinden evidencias del trabajo realizado con sus estudiantes con los textos seleccionados, y sistematicen los avances y desafíos pendientes para el desarrollo de esta capacidad en relación con algún grupo clase a su cargo.



315

Animación directiva

El enfoque institucional de la Metodología "Transición Asistida" se basa en la definición de acuerdos didácticos sobre aspectos básicos de la propuesta pedagógica en la educación secundaria básica (priorización en programas de estudio en la perspectiva de capacidades, secuencias didácticas para el desarrollo de capacidades, pautas de evaluación didáctica, implementación de procesos de recuperación). Dichos acuerdos deben generarse, sostenerse, monitorearse y ajustarse, con la orientación de generar una propuesta pedagógica coherente y sistemática para los estudiantes del ciclo básico, y que tenga un proceso de complejización creciente a lo largo de los distintos grados de ese ciclo.

Los equipos directivos de las escuelas deben ampliar sus capacidades de conducción de la organización institucional para encarar los procesos requeridos para dichos acuerdos, y para utilizar e interpretar la información educativa que permita fijar metas y monitorear los avances y desafíos pendientes.

Operativamente, se requiere organizar la siguiente oferta para los equipos directivos de las escuelas participantes:

- i. Seis (6) instancias presenciales de animación directiva, de cuatro horas cada una, centradas en los procesos de conducción para los acuerdos didácticos.
- ii. Dos (2) instancias presenciales de perfeccionamiento, de cuatro horas cada una, centradas en la interpretación de información educativa.

Estas acciones estarán incluidas en el marco de un dispositivo formal que incluirá la certificación individual de la animación directiva, en una instancia de evaluación basada en la conceptualización de las prácticas de gestión efectivamente aplicadas.

Dentro del esquema que permita la certificación se propone que los directivos brinden evidencias del trabajo realizado en relación con la gestión de los acuerdos didácticos y con la formulación y abordaje de metas institucionales de mejora de la retención y aprendizaje en la educación secundaria básica.

ES COPIA



[Handwritten signature]
Dr. ALBERTO M. ZORRILLA
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION
PROVINCIA DE FORMOSA

[Handwritten signature]
Lic. Graciela Silveiro de Molas
DIRECTORA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION



INFORMACION SOBRE ESTUDIANTES DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA QUE ACUMULAN INASISTENCIAS O ABANDONARON

El preocupante nivel del abandono anual e interanual en la educación secundaria básica, genera el propósito específico de la Metodología "Transición Asistida" y se propone actuar pedagógicamente con distintas intervenciones.

La acumulación de inasistencias es uno de las señales principales del proceso que concluye en el abandono escolar y suele ser el resultado de diversos factores. Para poder planificar acciones más eficaces en relación con esta situación, es necesario contar con información sistemática y oportuna. En tal sentido y en atención a la grave trascendencia de la situación de abandono escolar dentro de la educación obligatoria, se implementa dentro de la Metodología "Transición Asistida" un dispositivo para captar la información y avanzar progresivamente en la atención de las situaciones específicas de los estudiantes.

Dentro de los quince días corridos del cierre de cada trimestre, los directivos de cada institución envían al supervisor escolar, para su comunicación a las autoridades educativas, la información que se detalla a continuación, con relación a los estudiantes del ciclo básico de la educación secundaria:

	Datos requeridos	Observaciones
<p><i>Al cierre del primer trimestre:</i> Estudiantes que acumulan 15 o más inasistencias, continuas o discontinuas</p> <p><i>Al cierre del segundo trimestre:</i> estudiantes que acumulan 25 o más inasistencias</p> <p><i>Al cierre del tercer trimestre:</i> estudiantes que acumulan 35 o más inasistencia</p>	<p>Información del estudiante: Nombre completo, número de documento, fecha de nacimiento, condición de repitencia o recursado, domicilio, fecha de abandono (cuando corresponda)</p> <p>Información del adulto responsable: nombre completo, relación con el estudiantes, domicilio, datos de contacto telefónico si lo hay</p>	<p>Causas informadas de inasistencias, si las hubiera. Resumen breve de desempeño académico</p> <p>Otras observaciones que puedan ser relevantes</p>
Estudiantes que han tenido 8 días o más de inasistencias continuas		
Estudiantes que abandonaron la escuela sin solicitar pase para otra institución		Causas informadas o supuestas, del abandono. Resumen breve de desempeño académico
Estudiantes que solicitan pase para otra institución		Causas del pase, e información de la escuela para la que se pide el pase. Resumen breve de desempeño académico



[Handwritten signature]

PROVINCIA DE FORMOSA

Ministerio de Cultura y Educación



ANEXO V A LA RESOLUCION N° 315.

ESCUELAS QUE IMPLEMENTAN LA METODOLOGÍA "TRANSICION ASISTIDA"
A PARTIR DEL AÑO 2012.

EPET N° 7,

EPES N° 41,

EPES N° 42,

EPES N° 59,

EPES N° 80,

EPES N° 60,

EPES N° 30,

EPES N° 87,

EPES N° 68,

EPES N° 33,

ES COPIA



Dr. ALBERTO M. ZORRILLA
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION
PROVINCIA DE FORMOSA

Lic. Graciela Silvero de Molas
DIRECTORA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION